## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## **JUZGADO** 002 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

027

ESTADO N	o. <b>027</b>			Fecha: 23/04/2021	Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00102	Ejecutivo Singular	HERNAN - MORALES GÓMEZ	LUIS ANGEL CARDENAS VILLALBA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 5 DIAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	22/04/2021	
20001 40 03 002 2021 00112	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YESENIA ORTIZ CARRILLO	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 5 DIAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	22/04/2021	
20001 40 03 00 2021 00114	Ordinario	JORGE ENRIQUE POLO PERALTA	JOSE LUIS POLO PERALTA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA, ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE 20 DIAS, ORDENA EMPLAZAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ALBA PERALTA DE POLO (Q.E.P.D.), ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR, ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE INSTALAR LA VALLA EN UN LUGAR VISIBLE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 375 DEL CGP, ORDENA INFORMAR A LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, FONVISOCIAL, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, AL IGAC, A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y A LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE RECONOCE COMO ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE AL DOCTOR SILVIO LUIS PINO ROBLES.	22/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSÉ MATTOS DURÁN SECRETARIO